

En sus Cuentas los Referredos ochocientos treinta y dos, y para ello se despache formal Libranza, a la que acompañen los Recados Justificativos, y de que setome Razon por el Contador =

Idem.
Desp^{da} =

En este Ayuntamiento se ha buuelto a ver el Memorial dado por D.ⁿ Juan Antonio Manzanera Mayor domo de Propios de esta Ciudad, por el que pide y suplica se libren, yormill trescientos noventa y nueve, y veinte y seis más, que ha desembolsado en fuerza de sesenta y una Zedulas, que por la Real Justicia se han despachado para diferentes gastos precisos, y su Zertza se Califica por Zertificacion puesta, por Joseph Antonio Moreno Remaente y Joseph Felix Menduina Es.^{nos} de este Ayuntamiento, y por Informe del Contador hecho en virtud de Decreto se reconoze Importar dhas Zedulas los referidos trescientos noventa y nueve, y veinte y seis más, y de ello Inteligenziada Esta Ciudad = Acordó se libren a dho Mayor domo En sus Cuentas los referidos trescientos noventa y nueve, y veinte y seis más, y para ello se despache Libranza en forma, a la que acompañen los recados Justificativos, y de que setome la Razon por el Contador =

Idem.
Desp^{da} =

En este Ayuntamiento se ha buuelto a ver el Memorial dado por D.ⁿ Juan Antonio Manzanera Mayor domo de los Propios y Rentas de esta Ciudad, por el que pide y suplica se manden libren dos mill quatrocientos setenta y nueve, y diez y nueve más, que ha entregado, en fuerza de sesenta y una Zedulas despachadas para gastos precisos por el Sr. D.ⁿ Antonio Ruiz de Matheos Procurador General que fue, y su Zertza es corroborante de Zertificacion puesta por dho Sr. y por Informe